

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00801-00 de la siguiente manera:

A cargo de Jairo Javier Rosero Botina

Agencias en derecho	\$ 560.000
Gastos (folio 7)	\$ 4.700
Total	<u>\$ 564.700</u>

Son: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

Manizales, veintinueve (29) de junio de 2022.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de junio de 2022

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de Jairo Javier Rosero Botina y a favor de José Gerardo Salazar Salazar, realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de restitución de inmueble de única instancia radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00801-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff568a504179b62d1802c295395f6262521d5fde944627b8990e710b7213a46**

Documento generado en 29/06/2022 10:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>